

| Nombre del trámite | POSTULACIÓN AL SUBSIDIO PARA CONSTRUIR UNA VIVIENDA, D.S.N°49 |
|------------------------|---|
| Descripción | <ul style="list-style-type: none"> ○ Permite a familias que no son dueñas de una vivienda y viven en una situación de vulnerabilidad social y necesidad habitacional, construir una vivienda o un conjunto de ellas (casas o departamentos) sin crédito hipotecario. ○ El aporte del Estado está compuesto por un subsidio base y aportes complementarios que pueden variar según la zona geográfica en que se ubique la vivienda, las condiciones particulares del proyecto y de la familia beneficiada. <p>Este subsidio tiene cuatro alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción en nuevos terrenos. Postulación colectiva, mediante una Unión de Allegados con personalidad jurídica vigente, para construcción de un conjunto habitacional nuevo. ○ Pequeño Condominio. Son proyectos habitacionales dirigidos a familias propietarias de un terreno de uso habitacional cuyas dimensiones mínimas sean de 9 mts. de frente por 18 mts. de fondo, para la construcción de un pequeño edificio con mínimo dos departamentos. La postulación es colectiva. ○ Construcción en Sitio Propio. Corresponde a la construcción o reconstrucción de una vivienda en sitio perteneciente al postulante. Postulación colectiva. ○ Densificación Predial. Es la construcción de una o más viviendas en un terreno donde ya existe una o más propiedades habitacionales. Postulación colectiva. |
| Usuarios | <p>Jefes de familias, casados o convivientes, calificadas como familias vulnerables, con Registro Social de Hogares El tope de calificación en RSH depende de la modalidad a la que se postule.</p> |
| Requisitos generales | <ul style="list-style-type: none"> ○ Tener mínimo 18 años de edad. ○ Contar con Cédula Nacional de Identidad Vigente. Las personas extranjeras deben presentar Cédula de Identidad para Extranjeros con permanencia definitiva y Certificado de Permanencia Definitiva (emitido por el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior o por Policía de Investigaciones de Chile). ○ Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 40% más vulnerable de la población con excepción de: ○ Postulaciones Unión de Allegados: el 70% de los integrantes del grupo deberá pertenecer al 40% más vulnerable de la población y el 30% podrá pertenecer a tramos superiores hasta el 90% de calificación socioeconómica según el RSH. ○ Acreditar en el RSH un grupo familiar. No pueden postular personas solas (familias unipersonales) excepto Personas Mayores, viudos/as o aquellas que tengan un grado de discapacidad (acreditada ante el COMPIN), calidad de indígenas o sean reconocidas en el Informe Valech. ○ Tener una cuenta de ahorro para vivienda a nombre de quien postule y tener en ella un ahorro mínimo de 10 UF. En el caso de postulaciones colectivas, si la persona pertenece a un tramo mayor al 40% según el RSH, deberá contar con un ahorro de 15 UF. |
| Documentos a presentar | <p>La documentación dependerá del proyecto al que postule. Diríjase a la Sección Vivienda para preparar la postulación en conjunto.</p> |

| | |
|----------------------------|--|
| Fecha de postulación | Según fechas de cada llamado. |
| Lugar de recepción | Las Azucenas # 316 |
| Teléfono | 413179973 + anexo 203-211-208-204-209 +569 31127691/ +569 50767645/ +569 31126491/+56931185608/ +569 72012965. E-mail: margaritameneses@ecentral.cl / ingridfigueroa@ecentral.cl / pamelacatalan@ecentral.cl |
| Horario de Atención | Lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas |
| Costo del trámite | Gratuito |
| Disponibilidad del trámite | Sección Vivienda |
| Servicio responsable | Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) |